En Terreno Cerrillos Municipalidad

001104

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS, 09 JUL 2026

VISTOS:

La Providencia N°103/00/00264/2026; el Decreto Alcaldicio N°201/000402/2026; los Decretos Exentos N.º 202/1566/2014, N°202/0067/2026, N°202/000840/2026 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/000402/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MARISOL DEL CARMEN MORALES CRANES.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/0067/2026 se aprobó el programa **"CASA DE LAS MUJERES CERRILLANAS 2026"**, modificado por Decreto Exento N°202/000840/2026.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **MARISOL DEL CARMEN MORALES CRANES**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/000402/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: "Encargada de la logística y coordinación del uso y mantención de los recintos deportivos"

- Realizar gestiones administrativas para la planificación y ejecución de las actividades propias del programa.
- Coordinar el uso y mantención básica de la infraestructura deportiva comunal.
- Apoyar la ejecución logística de eventos y competencias organizadas por el Departamento de Deportes.
- Participar en reuniones técnicas, operativas o de coordinación vinculadas a la gestión deportiva.
- Apoyar la gestión de inscripciones, controles de asistencia y seguimiento de participantes en talleres o eventos.
- Colaborar en el orden, limpieza y disposición de materiales e implementos deportivos.
- Mantener actualizado el inventario de materiales deportivos y equipamiento de los recintos.
- Realizar controles periódicos de condiciones de seguridad en los recintos deportivos.
- Apoyar campañas de promoción del deporte y vida saludable en la comunidad.
- Gestionar requerimientos logísticos y materiales para talleres, escuelas y actividades masivas.
- Apoyar la implementación de protocolos de inclusión y enfoque de género en actividades deportivas.
- Colaborar en la difusión de actividades a través de canales físicos y digitales.
- Participar en actividades de la Dirección.
- Participar en capacitaciones de la Dirección.
- Participar en la formación de nuevos profesionales.

DEBE DECIR: **"Apoyo Territorial",**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 ambas datas inclusive

Cuyas funciones específicas serán:

- **Fortalecer el trabajo comunitario y territorial con mujeres de la comuna. Coordinar difusión de programas y prestaciones. Realizar charlas informativas, levantamiento de usuarias, mapeo territorial, aplicación de encuestas y apoyo en operativos comunales de la Casa de la Mujer Cerrillana.**

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.04.004.005 "Prestación de servicios comunitarios – Alcaldía – Administración Municipal"**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CGS/imd
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 08 de julio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MARISOL DEL CARMEN MORALES CRANES**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/000402/2026.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios suscrito con don (ña) **MARISOL DEL CARMEN MORALES CRABES** en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "Encargada de la logística y coordinación del uso y mantención de los recintos deportivos"

- Realizar gestiones administrativas para la planificación y ejecución de las actividades propias del programa.
- Coordinar el uso y mantención básica de la infraestructura deportiva comunal.
- Apoyar la ejecución logística de eventos y competencias organizadas por el Departamento de Deportes.
- Participar en reuniones técnicas, operativas o de coordinación vinculadas a la gestión deportiva.
- Apoyar la gestión de inscripciones, controles de asistencia y seguimiento de participantes en talleres o eventos.
- Colaborar en el orden, limpieza y disposición de materiales e implementos deportivos.
- Mantener actualizado el inventario de materiales deportivos y equipamiento de los recintos.
- Realizar controles periódicos de condiciones de seguridad en los recintos deportivos.
- Apoyar campañas de promoción del deporte y vida saludable en la comunidad.
- Gestionar requerimientos logísticos y materiales para talleres, escuelas y actividades masivas.
- Apoyar la implementación de protocolos de inclusión y enfoque de género en actividades deportivas.
- Colaborar en la difusión de actividades a través de canales físicos y digitales.
- Participar en actividades de la Dirección.
- Participar en capacitaciones de la Dirección.
- Participar en la formación de nuevos profesionales.

DEBE DECIR: **"Apoyo Territorial",**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 ambas datas inclusive

Cuyas funciones específicas serán:

- **Fortalecer el trabajo comunitario y territorial con mujeres de la comuna. Coordinar difusión de programas y prestaciones. Realizar charlas informativas, levantamiento de usuarias, mapeo territorial, aplicación de encuestas y apoyo en operativos comunales de la Casa de la Mujer Cerrillana.**

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.04.004.005 "Prestación de servicios comunitarios – Alcaldía – Administración Municipal"**

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARISOL DEL CARMEN MORALES CRANES** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARISOL DEL CARMEN MORALES CRANES
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL